

LUNES, 27 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 142

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2015-9267 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente 219_2/2015.*

Concesión de licencia municipal de primera ocupación para reforma de edificio como vivienda, en la localidad de Valdeprado, expediente número 219_2/2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente para reforma de vivienda, en la localidad de Valdeprado, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 30 de junio e 2015.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía número 54/2015.
- Promotor: Doña Joséfa Gómez Alonso.
- Dirección de la vivienda: Valdeprado (Pesaguero).

Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicho Orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria.

Pesaguero 3 de julio de 2015.

El alcalde,
Vicente Vélez Caloca.

2015/9267

CVE-2015-9267